## ACTA DE EVALUACION Nº 08/2022

## REFERIDO AL LLAMADO CON ID: 419030, "SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES Y MANTENIMIENTOS DE LOCAL" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS - UNCA

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, siendo las 13:30hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Decanato Nº 24/2020, para proceder a la elaboración del acta de informe de Evaluación de Ofertas en el llamado de contratación directa Nº 08/2022 para la adquisición de "Servicios de reparaciones menores y mantenimientos de local" para la Facultad de Ciencias y Tecnologias, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 2051/03. ----------

Prosiguiendo con el acto formal, se da lectura del acta de apertura del presente llamado, de fecha 25 de octubre de 2022, de 08:30hs a 10:02hs, se realiza una breve reseña del contenido de la misma: ----------

**ACTO DE APERTURA**

**A) : Julio Cesar Gómez Rodríguez**

1. Formulario de Oferta
2. Garantía de mantenimiento de oferta
3. Constancia Sipe N°1718726
4. Lista de Precios
5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
6. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.
7. Constancia de presentación de DJBR de personas Físicas y/o Jurídicas Proveedores del Estado.
8. Formulario de Declaración de Miembros
9. Certificado de Cumplimiento Tributario
10. Patente Municipal 2022
11. Copia de Cedula de Identidad
12. Registro Único de Contribuyente RUC
13. Detalle de Situación Financiera
14. Copia de Balance General 2019-2020
15. Formulario 500, periodo fiscal 2020.
16. Formulario 101, Periodo Fiscal 2019
17. Copia de balance general 2019.
18. Copia de balance general 2021.
19. Estado de Resultados 2021
20. Formulario 500, periodo fiscal 2021
21. Experiencia General en Construcción
22. Experiencia especifica en Construcción
23. Contrato S.G Ministro N°625/2019
24. Copia de Acta de recepción definitiva llamado MOPC CD N°92/2019 ID.366534.

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazu

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

**B) : BEM EMPRENDIMIENTOS**

1. Formulario Oferta.
2. Lista de Precios
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
4. Formulario de Declaración de Miembros.
5. Declaración Jurada de no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes...
6. Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
7. Declaración Jurada de estar de acuerdo con Pliego de Bases y Condiciones.
8. Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas del llamado.
9. Declaración jurada de no esta comprendido en las inhabilidades previstas en las leyes vigentes..., conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para prepara y ejecutar el contrato, contar con el personal calificado y con las herramientas necesarias..., no ser funcionario público, ni ocupar cargos de confianza de algún Ministerio del Estado, contar con la Solvencia económica suficiente y con la capacidad técnica para responder frente al Estado Paraguayo, contar con mano de obra totalmente local, disponibilidad inmediata de herramientas y equipos en caso de ser adjudicado en el presente llamado, autoriza a la Facultad de Ciencias y Tecnologías – UNCA realizar los trabajos de verificación de la información proporcionada.
10. Declaración Jurada de que el 100% de la mano de obra a ser empleada es personal domiciliado en el territorio de la convocante.
11. Declaración Jurada de contar con caja de ahorro en el BNF, con Cuenta Nº00020050005515 04.
12. Experiencia General en Construcción.
13. Detalle de Facturación Anual Media en Construcción
14. Experiencia Especifica en Construcción.
15. Detalle de Situación Financiera
16. Lista de Equipos, herramientas, maquinas e implementos destinados a la Ejecución de los trabajos.
17. Compromisos contractuales vigentes.

**C) : CONSTRUCCIONES JV**

1. Formulario Oferta.
2. Lista de Precios.
3. Declaración Jurada Mantenimiento de Ofertas.
4. Formulario de Declaración de Miembros.
5. Copia de Cedula de Identidad.
6. Constancia Único de Contribuyente RUC.
7. Constancia SIPE Nº 1715345
8. Cedula Tributaria
9. Patente Comercial Municipal 2022.
10. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazu

Mag. Edgar Varela Marcos
Director de Talento Humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

11. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
12. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.
13. Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
14. Declaración Jurada de no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes...
15. Declaración Jurada de Cumplir con las Especificaciones Técnicas del presente llamado.
16. Declaración Jurada de no ser Funcionario Público.
17. Declaración Jurada de no ser deudor del fisco y no haber incurrido en incumplimiento de compromiso con el Estado, Gobiernos Departamentales y/o Municipales.
18. Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades previstas por las leyes vigentes para contratar.
19. Declaración Jurada de conocer el sitio y cuento con la información suficiente para prepara y ejecutar el contrato.
20. Declaración Jurada de contar con la capacidad técnica y económica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
21. Declaración Jurada de conocer el sitio de los trabajos y que contamos con la información necesaria relativa a la zona para cumplir en tiempo y forma los trabajos establecidos.
22. Declaración Jurada por la cual autorizo a la Facultad de Ciencias y Tecnologías-UNCA, realizar los trabajos de verificación de la información aquí proporcionada.
23. Declaración Jurada de que el 100%(cien porciento) de la mano de obra a ser empleada es personal domiciliado en el territorio de la Convocante.
24. Declaración Jurada de estar de acuerdo con el PBC del presente llamado.
25. Declaración Jurada de que poseo una Caja de Ahorro en el Banco Familiar con Cuenta N° 72-00009994.
26. Detalle de facturación anual media en construcción.
27. Formulario 501, periodo Fiscal 2020
28. Formulario 501, periodo Fiscal 2021.
29. Detalle de Situación Financiera.
30. Ratios Financieros.
31. Balance General 2020-2021.
32. Experiencia General en Construcción.
33. Detalle de Experiencia Especifica en Construcción.
34. Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.
35. Compromisos Contractuales.
36. Copias de Contratos varios de construcción de aulas, reparaciones y pinturas en escuelas y colegios, año 2019/2020.
37. Formulario 120, periodo 2022

**Lic. Oscar Ocampos**
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Garcia Martinez
Director de Talento Humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías

**Ing. María Limpia Arce L.**
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

| EMPRESA | MONTO TOTAL | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| A) JULIO CESAR GÓMEZ RODRÍGUEZ | 19.241.100 | Cotiza por el total |
| B) BEM EMPRENDIMIENTOS | 19.379.150 | Cotiza por el total |
| C) CONSTRUCCIONES JV | 16.034.250 | Cotiza por el total |

a- Se deja Constancia de la Apertura de Sobres conteniendo la Oferta y Correo Electrónico de los oferentes: Julio Cesar Gómez Rodríguez, Gomezrodriguezjulio@gmail.com; BEM Emprendimientos: edgarsamudio23@gmail.com; Construcciones JV: juanjosevarela619@gmail.com
b- Observaciones realizadas: Ninguna
c- Los sobres de ofertas abiertos en este Acto, a partir de este momento quedan a cargo del Comité de Evaluación para su estudio y evaluación.

Con esto se da por terminado el Acto siendo las 10:02 horas, firmando la presente acta en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

## 1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A continuación, el Comité de evaluación de ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto N°2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su artículo 63, método de evaluación:

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto N°2992/2019, sobre la determinación por parte de la convocante de una oferta que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta:

A continuación, el comité evaluador realiza el análisis de las ofertas de las diferentes empresas, señalando que, en caso de no presentar las documentaciones formales solicitadas, dicha oferta será descalificada del presente proceso licitatorio, de conformidad a lo establecido en la Carta de invitación:

| I. Documentos comunes para personas física y jurídicas | Julio Cesar Gómez Rodríguez | BEM Emprendimientos | Construcciones JV |
|---|---|---|---|
| a). Formulario de Oferta*(El formulario de oferta y lista de precios, | Presenta | Presenta | Presenta |

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento Humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

| | | | |
|---|---|---|---|
| generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | | | |
| b). Garantía de Mantenimiento de Oferta* | Presenta | Presenta | Presenta |
| c). Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*) | Presenta | No Presenta | Presenta |
| d). Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*) | Presenta SIPE | No Presenta | Presenta |
| e). Lista de Precios | Presenta | Presenta | Presenta |
| | | | |
| **II. Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas** | **Julio Cesar Gómez Rodríguez** | **BEM Emprendimientos** | **Construcciones JV** |
| Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la Oferta | Presenta | No Presenta | Presenta |
| Constancia de RUC | Presenta | No Presenta | Presenta |
| Cedula Tributaria | Presenta | No Presenta | Presenta |

| **Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada** | **Julio Cesar Gómez Rodríguez** | **BEM Emprendimientos** | **Construcciones JV** |
|---|---|---|---|
| El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la capacidad de haber suministrado bienes respecto de lo solicitado o similares, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se consideraran los | Presenta | Presenta | Presenta |

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Abogado Marcela Marcelo
Director de Talento Humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

| | | | |
|---|---|---|---|
| siguientes documentos (carta de referencia de clientes o contratos o comprobantes legales de ventas, o acta de recepción definitiva de bienes y otros, de instituciones públicas y/o privadas de los últimos años (2020) | | | |

Al verificar las documentaciones presentadas, se observa que el oferente BEM Emprendimientos no ha presentado en su totalidad los documentos sustanciales necesarios para ser considerada su participación en el presente llamado; sin embargo, las ofertas de los oferentes "**Julio Cesar Gómez Rodríguez y Construcciones JV**" si reúnen los requisitos documentales sustanciales, por lo que se procede seguidamente a analizar los precios ofertados.

## 2. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En base a lo establecido en el artículo 63, en su Inciso 3), del mencionado Decreto N°2992/2019, donde menciona *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato".*

Acto seguido se precede a la verificación de precios de las ofertas, a fin de determinar si las ofertas resultan económicas y convenientes a los intereses de la Institución. Durante la evaluación de las ofertas, se ordenó las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, considerando que para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", ***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con las solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.***

| ANALISIS ECONOMICO | | |
|---|---|---|
| **EMPRESA** | **MONTO** | **OBSERVACIONES** |
| A) CONSTRUCCIONES JV | 16.034.250 | Cotiza por el total |
| B) JULIO CESAR GÓMEZ RODRÍGUEZ | 19.241.100 | Cotiza por el total |

Al observar los precios ofertados por los oferentes, se puede determinar que los precios se encuentran dentro del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que es oportuno referir que son económicas y convenientes a

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Prof. Edgar Varela Mercado
Director de Talento Humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

los intereses de la Institución, procediendo a verificar los demás requisitos del presente llamado.

**Análisis técnicos, financieros y legales:**

**Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

**Seguidamente**, se procede a evaluar la oferta de "Construcciones JV" y,

- Se verifica cotiza todos los ítems solicitados en pliego de bases y condiciones, con el listado de precios presentado y que la oferta se encuentra dentro del rango del precio total de la licitación y responde al principio de razonabilidad, economia y eficiencia que rige la Ley.
- que se demuestra su capacidad legal con la presentación del Formulario de Oferta, y otros documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Se verifica que no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021,
- Se verifica que el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, no aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública;
- Al recurrir a fuentes públicas o privadas, se verifica que el oferente presento formulario de Declaración de Miembros, y no presenta inhabilidades.
- Al verificar en el SICP existe registro de inscripción como proveedor del Estado.

**Presenta:** Formulario Oferta, Lista de Precios, Declaración Jurada Mantenimiento de Ofertas, Formulario de Declaración de Miembros, Copia de Cedula de Identidad, Constancia Único de Contribuyente RUC, Constancia SIPE Nº 1715345, Cedula Tributaria, Patente Comercial Municipal 2022, Certificado de Cumplimiento Tributario, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas., Declaración Jurada de no encontrarse involucrado en prácticas que violenlos derechos de los niños, niñas y adolescentes, Declaración Jurada de Cumplir con las Especificaciones Técnicas del presente llamado, Declaración Jurada de no ser Funcionario Público, Declaración Jurada de no ser deudor del fisco y no haber incurrido en incumplimiento de compromiso con el Estado, Gobiernos Departamentales y/o Municipales, Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades previstas por las leyes vigentes para contratar, Declaración Jurada de conocer el sitio y cuento con la información suficiente para preparar y ejecutar el contrato, Declaración Jurada de contar con la capacidad

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

técnica y económica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas, Declaración Jurada de conocer el sitio de los trabajos y que contamos con la información necesaria relativa a la zona para cumplir en tiempo y forma los trabajos establecidos, Declaración Jurada por la cual autorizo a la Facultad de Ciencias y Tecnologías-UNCA, realizar los trabajos de verificación de la información aquí proporcionada, Declaración Jurada de que el 100%(cien porciento) de la mano de obra a ser empleada es personal domiciliado en el territorio de la Convocante, Declaración Jurada de estar de acuerdo con el PBC del presente llamado, Declaración Jurada de que poseo una Caja de Ahorro en el Banco Familiar con Cuenta N° 72-00009994, Detalle de facturación anual media en construcción, Formulario 501, periodo Fiscal 2020, Formulario 501, periodo Fiscal 2021, Detalle de Situación Financiera, Ratios Financieros, Balance General 2020-2021, Experiencia General en Construcción, Detalle de Experiencia Especifica en Construcción, Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos, Compromisos Contractuales, Copias de Contratos varios de construcción de aulas, reparaciones y pinturas en escuelas y colegios, año 2019/2020, Formulario 120, periodo 2022.

- Por lo Por tanto, el Comité de Evaluación considera que el oferente **Construcciones JV**, ha demostrado contar con la solvencia financiera suficiente para ser proveedor del presente llamado, demostrando experiencia técnica y profesional suficiente, y con la capacidad legal y financiera necesaria, por lo que es oportuno ser analizada su oferta para el presente llamado, conforme a los criterios de evaluación.

**Seguidamente**, se procede a evaluar la oferta del Sr. JULIO CESAR GÓMEZ RODRÍGUEZ y,

- Se verifica cotiza todos los ítems solicitados en pliego de bases y condiciones, con el listado de precios presentado y que la oferta se encuentra dentro del rango del precio total de la licitación y responde al principio de razonabilidad, economía y eficiencia que rige la Ley.
- que se demuestra su capacidad legal con la presentación del Formulario de Oferta, y demás documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Se verifica que no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021,
- Se verifica que el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, no aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaria de la Función Pública;
- Al recurrir a fuentes públicas o privadas, se verifica que el oferente presento formulario de Declaración de Miembros, y no se detecta "Sanciones a Proveedores" en el SICP, comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, no registra inhabilidades, ni amonestación de ninguna laya.
-

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Abog. Edgar Varela Ramos
Director de Talento Humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Presenta: Formulario de Oferta, Garantía de mantenimiento de oferta, Constancia Sipe Nº1718726, Lista de Precios, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Constancia de presentación de DJBR de personas Físicas y/o Jurídicas Proveedores del Estado, Formulario de Declaración de Miembros, Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Municipal 2022, Copia de Cedula de Identidad, Registro Único de Contribuyente RUC, Detalle de Situación Financiera, Copia de Balance General 2019-2020, Formulario 500, periodo fiscal 2020, Formulario 101, Periodo Fiscal 2019, Copia de balance general 2019, Copia de balance general 2021, Estado de Resultados 2021, Formulario 500, periodo fiscal 2021, Experiencia General en Construcción, Experiencia especifica en Construcción, Contrato S.G Ministro Nº625/2019, Copia de Acta de recepción definitiva llamado MOPC CD Nº92/2019, ID.366534.

- Por lo Por tanto, el Comité de Evaluación considera que el oferente **Julio Cesar Gomez Rodriguez**, ha demostrado contar con la solvencia financiera suficiente para ser proveedor del presente llamado, demostrando experiencia técnica y profesional suficiente, y con la capacidad legal y financiera necesaria, por lo que es oportuno ser analizada su oferta para el presente llamado, conforme a los criterios de evaluación.

**Certificado de Producto y Empleo Nacional**

Los oferentes "**Construcciones JV y, Julio Cesar Gómez Rodríguez**" presentan Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, establecida en la Ley 4558/2011, sobre la oferta presentada.

**Margen de Preferencia local**

El oferente **"Construcciones JV"**, se encuentra dentro del Departamento de la Convocante, según se constata con la presentación de la Patente Municipal y la dirección de residencia de la empresa presentado en el formulario de oferta; en cuanto al Oferente **Julio Cesar Gómez Rodríguez**, cabe mencionar que reside fuera del Departamento de la Convocante, según se constata con la copia de patente municipal presentada, la dirección de residencia del oferente presentado el formulario de oferta.

Por lo tanto, corresponde aplicar el margen de preferencia local a favor de la empresa Construcciones JV, conforme al Numeral 33, inciso d del Pliego de Bases y Condiciones que se menciona a continuación:

**a) Margen de Preferencia local**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Garcia Mercado
Director de Talento Humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

---

Por último, se puede concluir que el Oferente "**Construcciones JV**" ha presentado la oferta más baja, resultado esta la oferta más económica y beneficiosa para esta Institución, manifestando a la máxima autoridad cuanto sigue:

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Culminando con la evaluación después de un análisis y verificación de las ofertas, y conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, capacidad legal y financiera de los oferentes:

El Comité de Evaluación observa que los oferentes han cotizado todos los ítems solicitados, el precio más bajo ofertado, y el margen de preferencia local, las documentaciones sustanciales necesarias, la experiencia en la provisión de Servicios de Reparaciones Menores y Mantenimientos del Local, y otros documentos respaldatorios, **el Comité de Evaluación** considera que la oferta presentada por **Construcciones JV** es la indicada como la oferta más conveniente en este acto, y que cuenta con todos los requisitos técnicos, legales y financieras suficientes frente a los demás oferentes y que la oferta respectiva responde al principio de economía y eficiencia que establece la Ley y demás resoluciones vigentes.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº2992/2020, reglamentario de la citada norma, artículo 65 "Criterio de Adjudicación", el Comité de Evaluación **recomienda la ADJUDICACION** del total del llamado por **Contratación Directa, con ID.419030**, para la Adquisición de Servicios de Reparaciones Menores y Mantenimientos de Local, mediante Resolución por la Autoridad Máxima de la Facultad de Ciencias y Tecnologías, a la Empresa **"Construcciones JV", con RUC: 4766181-0**, por el monto total de **16.034.250 Gs (Diez y seis millones treinta y cuatro mil doscientos cincuenta guaraníes) IVA incluido**, señalada como la más conveniente, la cual reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía, solicitadas en la Carta de Invitación, para la provisión de Servicio de Reparaciones Menores y Mantenimientos de

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Varela Verdi
Director de Talento Humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

local para la Facultad de Ciencias y Tecnologias de la Universidad Nacional de Caaguazú.

El Comité de Evaluación, manifiesta que el presente trabajo de evaluación, se realiza conforme a los criterios establecidos en la Ley N°2051/03. "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y la conclusión se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

| | | |
|---|---|---|
| ..... | ..... | ..... |
| **Miembro Comité Evaluador** | **Miembro Comité Evaluador** | **Miembro Comité Evaluador** |
| Lic. Oscar Ocampos<br>Director de Administración y Finanzas<br>Facultad de Ciencias y Tecnologías<br>Universidad Nacional de Caaguazu | Abog. Edgar Varela Marcelo<br>Director de Talento Humano<br>Facultad de Ciencias y Tecnologías<br>Universidad Nacional de Caaguazú | Ing. María Limpia Arce L.<br>Directora de Gestión de Calidad<br>Facultad de Ciencias y Tecnológias<br>Universidad Nacional de Caaguazú |

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY